

PERGAMINO, Mayo 11 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Mayo del etc. año, al considerar el Expediente: D-67-87 D.E. eleva Expte. R-177-86 RODRIGUEZ MARIA ISABEL sol. exim. pago arrendamiento lote sepultura.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada a la SEÑORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ ----- del pago del importe correspondiente a Derechos de Cementerio, por el arrendamiento del lote de sepultura ubicado en SECCION PARQUE TIERRA? N° 349 del Cementerio local.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1481/87.-

JUAN J. MARCONATO (S)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE